

ANEXO No. 8– PROPUESTA TÉCNICA

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**1. GRUPO 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES BIENES PROPIOS –
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS**

| AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS. | 400 Puntos | OTORGA | |
|---|---------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1) Cobertura de Gastos adicionales, \$1.000.000.000 adicionales al básico solicitado | 80 | | |
| 2) No aplicación de Infraseguro hasta 2% adicional al porcentaje requerido como obligatorio habilitante. | 80 | | |
| 3) Cobertura para Equipos Móviles y Portátiles incluyendo Unidades Móviles hasta por la suma de \$200'000.000 , en adición al valor asegurado solicitado como básico obligatorio | 60 | | |
| 4) Cobertura de reposición y reemplazo para equipo electrónico, un año adicional al básico obligatorio solicitado | 60 | | |
| 5) Cobertura de reposición y reemplazo para maquinaria y equipo, un año adicional al básico obligatorio solicitado | 60 | | |
| 6) Cobertura accidental para Vidrios Planos, \$200'000.000 , en adición al valor asegurado solicitado como básico obligatorio. (Sin aplicación de deducible) | 60 | | |

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

2. GRUPO 1- SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

| CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES | 400 Puntos | OTORGA | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1) Faltantes de inventario, hasta el 2% del valor asegurado contratado, adicionales al básico obligatorio solicitado. | 200 | | |
| 2) Se otorga un valor asegurado adicional de \$100'000.000 por evento vigencia en adición al valor asegurado obligatorio requerido y con la misma prima cotizada. | 200 | | |

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

3. GRUPO No 1 SEGURO DE AUTOMÓVILES –FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

| CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES | 600 Puntos | OTORGA | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1) Se otorga la máxima calificación a quien otorgue el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio sin que en total sea superior a \$700.000.000/700.000.000/1.400.000.000. (básico + adicional) y a los demás de manera proporcional. Nota: En caso de presentarse mayor limite combinado, se tomará como el límite máximo el de \$1.400.000.000 | 100 | | |
| 2) Gastos de transporte por pérdidas totales de \$30.000 diarios para todos los vehículos asegurados sin excepción, adicionales al básico obligatorio solicitado. | 100 | | |
| 3) Autorización para reparación de vehículos en concesionarios según la marca para vehículos con modelos superiores al año 2008. | 100 | | |
| 4) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños y/o hurto, hasta por el período que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. | 100 | | |

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

| | | | |
|--|-----|--|--|
| 5) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización acorde con las condiciones de la póliza | 100 | | |
| 6) Se otorga la cobertura de sustitución de llaves del vehículo asegurado en caso de daño, hurto o pérdida, así como los costos en cambios mecánicos, eléctricos que necesariamente tenga que adaptarse al vehículo para su normal funcionamiento por parte del asegurado | 100 | | |

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

4. GRUPO No 1- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

| AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS | 600 Puntos | OTORGA | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1) Se otorga la calificación a quien ofrezca la siguiente cláusula: La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas ofrecidas cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 75% (Prima neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva). | 300 | | |
| 2) Limite por despacho \$5.000.000 , adicionales al básico obligatorio solicitado. | 300 | | |

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

5. GRUPO No 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

| CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES | 400 | OTORGA | |
|--|--------|--------|----|
| | PUNTOS | SI | NO |
| 1) Se otorga los puntos a quien conceda un valor asegurado adicional de \$100'000.000 por evento/vigencia en adición al valor asegurado obligatorio requerido y con la misma prima cotizada. | 200 | | |

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

| | | | |
|---|-----|--|--|
| 2) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca \$200.000.000 en la cobertura de Vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles. | 100 | | |
| 3) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro una vez, sin cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado | 100 | | |

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

6. GRUPO No 2 - SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS – - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

| AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS | 600 Puntos | OTORGA | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje acorde con el pliego de condiciones al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y/o en adición a las condiciones básicas obligatorias. | | | |
| 1) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional para el mayor número de cargos adicionales a los obligatorios solicitados sin ser superior a 5 cargos adicionales recibirá el mayor puntaje, los demás serán calificados de manera proporcional. | 200 | | |
| 2) Quien otorgue cobertura y gastos de defensa que correspondan a investigaciones por silencio administrativo positivo. | 200 | | |
| 3) Quien otorgue mayor sublímite de gastos de defensa por persona para investigaciones internas adicional al obligatorio, los demás serán calificados de manera proporcional. | 200 | | |

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

7. GRUPO No 4 - SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS –FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

| CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES | 400 Puntos | OTORGA | |
|---|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| 1) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio y a los demás de forma proporcional | 200 | | |
| 2) Se otorga el puntaje al proponente que ofrezca un porcentaje adicional al obligatorio de bono de retorno por buena experiencia siniestral. | 100 | | |
| Hasta el 1% | | 50 | |

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

| | | | | |
|---|-----|------------|--|--|
| Mayor al 1% y hasta el 2% | 75 | | | |
| Mayor al 2% y hasta el 3% | 100 | | | |
| <p>3) Ofrecimiento de Estudio de Riesgos: Para acceder a la calificación de esta condición, el oferente acepta con la presentación del ofrecimiento, el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El costo del TEST de penetración y/o Heticar Hacking, queda acordado a cargo de la aseguradora, es decir, no genera ningún costo adicional al de la oferta económica. ✓ Las recomendaciones, sugerencias y/o demás aspectos que se deriven del resultado de este estudio, no generarán exigencia de implementación de medidas de prevención y/o control de riesgo, aplicación de garantías o cualquier tipo de compromiso para el asegurado, así como la modificación de las condiciones ofertadas. ✓ El estudio deberá realizarse dentro de los cuatro (4) primeros meses de la vigencia de la póliza, para lo cual la aseguradora se compromete a presentar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia de la póliza, el cronograma en el que se indiquen las actividades que desarrollará para tal efecto y los funcionarios y/o firma externa que llevarán a cabo las mismas. ✓ Queda igualmente acordado, que la aseguradora presentará al ICETEX, el informe en el que se indiquen los resultados del TEST y/o Ethical Hacking, a más tardar el día 30 de Abril de 2015, y que la entidad se reserva el derecho de solicitar la sustentación de mismo. <p>De conformidad con lo anterior, a la propuesta que cumpla las condiciones antes expuestas se les asignará el puntaje estipulado para el ofrecimiento de este estudio y la propuesta que no cumpla, modifique y/o condicione los términos exigidos para esta condición, se calificara con cero(0) puntos.</p> <p>Nota: el resultado de este estudio no dará lugar a exigencia de garantías</p> | 100 | 100 | | |

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

8. GRUPO No 5 - SEGURO HOSPITALIZACION Y CIRUGIA- SALUD BECARIOS – FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

| AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS | 400 Puntos | OTORGA | |
|--|------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el puntaje acorde con el pliego de condiciones al oferente que las contemple sin modificación alguna en su propuesta y/o en adición a las condiciones básicas obligatorias. | | | |
| 1) Incrementar el número de días de cobertura para hospitalización psiquiátrica a 60 días | 80 | | |
| 2) Incrementar la cobertura de Excedentes de servicios hospitalarios hasta en \$5.000.000 adicional al básico obligatorio | 50 | | |
| 3) OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de sala, Insumos y medicamentos - Exámenes de diagnóstico - Transfusiones y plasma sanguíneo - Terapias - Prótesis (todas sin excepción) - Material de Osteosíntesis - Órtesis Sin límite en red Fuera de red Tarifas del proveedor | 20 | | |
| 4) Cobertura para eventos ocurridos en estado de embriaguez o bajo el efecto de químicos o alucinógenos sin limite | 70 | | |
| 5) GASTOS DE TRANSPORTE Y/O REPATRIACION Gastos de transporte y/o repatriación de asegurados en caso de enfermedad, accidente o muerte \$7.000.000, adicional al básico obligatorio | 80 | | |
| 6) Incrementar la edad máxima de ingreso de 62 años a 65 años | 100 | | |

Atentamente,

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____





SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____





SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777



www.icetex.gov.co